

Diego Vallejo
Herrera
2011-06-06

Loja 06 de junio de 2011

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Claudio Andrés Jiménez Sarango, en mi calidad de Gerente de la Compañía AHUACAEXPRESS S.A, ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía Ahuacaexpress, se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE TRANSFERENCIA
Máximo Emiliano Guamo Quezada 1102421730 Esperanza Luz Minga Quezada 1101942827	Diego Fernando Medina Rueda 1104398761	74.00	1.00	NACIONAL

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones, con fecha 02 de junio del 2011

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,


Claudio Andrés Jiménez Sarango

GERENTE GENERAL DE LA CIA. AHUACAEXPRESS S.A.

C.C.O 2010

32560
27 JUN. 2011
R

1097-11

CESION DE DERECHOS.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece por una parte los esposos señores MAXIMO EMILIANO GUAMO QUEZADA Y ESPERANZA LUZ MINGA QUEZADA, casados entre si, a quienes más adelante se denominara los Cedentes; y, por otra parte, los esposos señores DIEGO FERNANDO MEDINA RUEDA Y GABRIELA BALBINA GUAMO MINGA, casados entre si, a quienes más adelante se denominara los Cesionarios. Todos los comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho para esta clase de actos, domiciliados en esta ciudad de Loja.

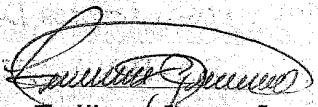
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor MAXIMO EMILIANO GUAMO QUEZADA, es titular propietario de setenta y cuatro acciones, derechos o participaciones y el permiso de operación que le corresponden como socio activo y por tanto accionista de la Compañía AHUACAEXPRESS S.A..

TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS.- Con estos antecedentes y mediante el presente contrato los esposos señores MAXIMO EMILIANO GUAMO QUEZADA Y ESPERANZA LUZ MINGA QUEZADA, en forma libre y voluntaria tiene a bien ceder como en efecto ceden a favor de los esposos señores DIEGO FERNANDO MEDINA RUEDA Y GABRIELA BALBINA GUAMO MINGA, setenta y cuatro acciones, derechos o participaciones y el permiso de operación que le corresponden como socio activo y por tanto accionista de la Compañía AHUACAEXPRESS S.A.. El señor DIEGO FERNANDO MEDINA RUEDA, acepta la cesión hecha a su favor comprometiéndose a cumplir con todas las obligaciones que le corresponden como nuevo socio de la Compañía AHUACAEXPRESS S.A..

La presente cesión y transferencia se realiza libre de gravámenes obligándose los cedentes al saneamiento de ley en caso de ser necesario.

OVANDO LÓPEZ
ALCALDE

Las partes aceptan el contenido de la presente cesión de derechos y para constancia firman en tres ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Loja a los 2 días del mes de junio del año dos mil once.


Máximo Emiliano Guamo Quezada
Céd. 110242173-0


Esperanza Luz Minga Quezada
Céd. 110194282-7

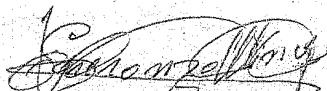

Diego Fernando Medina Rueda
Céd. 110439876-1


Gabriela Balbina Guamo Minga
Céd. 110459372-6

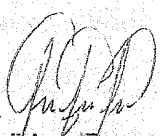
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

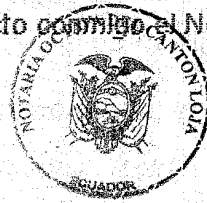
En la ciudad de Loja, a los dos días del mes de junio del año dos mil once, ante mi Dr. Eduardo Ortega Ordóñez, Notario Octavo del Cantón Loja, comparecen por una parte, los esposos MAXIMO EMILIANO GUAMO QUEZADA Y ESPERANZA LUZ MINGA QUEZADA, CEDENTES; y, por otra parte, los esposos señores DIEGO FERNANDO MEDINA RUEDA Y GABRIELA BALBINA GUAMO MINGA, CESIONARIOS, para expresar que las firmas que aparecen impresas en la CESION DE DERECHOS, que antecede son las suyas propias, con las que acostumbran autorizar todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados. Esta diligencia se otorga debidamente facultado, de conformidad con lo que establece el numeral 9 del art. 18 de la Ley Notarial. Se ratifican los comparecientes en lo expuesto para lo cual firman en unidad de acto conmigo el Notario que Doy Fe.-


Máximo Emiliano Guamo Quezada
Céd. 110242173-0


Esperanza Luz Minga Quezada
Céd. 110194282-7


Diego Fernando Medina Rueda
Céd. 110439876-1


Gabriela Balbina Guamo Minga
Céd. 110459372-6


Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA